

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 8 - 2015

Guatemala, 22 MAY 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicita autorización a una transferencia presupuestaria para cubrir gastos por servicios técnicos y profesionales en sus diferentes unidades y sedes regionales durante el presente año;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1, Artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que los traslados presupuestarios de una institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo;



Transparencia, Dinamismo, Eficiencia (fca/ERRB)



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **231** de fecha **18 MAYO 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número **131** de fecha **19/05/2015**, del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren las literales e) y q) del Artículo Número 183, de la Constitución Política de la República de Guatemala; y, el numeral 1 del Artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,170,389</u>	<u>1,170,389</u>
26	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	41		1,026,580	
49	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	41		92,740	
265	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)		11		1,170,389
32	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	71		51,069	

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
41 Colocaciones internas
71 Donaciones internas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,170,389</u>	<u>1,170,389</u>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social		
Gastos de Funcionamiento	<u>1,119,320</u>	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		
Gastos de Funcionamiento		<u>1,170,389</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales		
Gastos de Funcionamiento	<u>51,069</u>	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q1,170,389)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.



COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

[Handwritten signature]
Doroal Carias
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Handwritten signature]
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

[Handwritten signature]
Michelle Melisa Martínez Kelly
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales



[Handwritten signature]
Lc. Carlos Francisco Contreras Solorzano
Ministro de Trabajo
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

